

AMANDA FLÓREZ
Corregimiento La Buitrera Vereda Alto de Los Mangos Oficina de Acueducto
Teléfono 310 515 68 50
La Ciudad

Asunto: Concepto sobre condiciones de riesgo por fenómenos naturales para un predio ubicado en el Corregimiento La Buitrera.

Cordial Saludo:

De acuerdo con los datos sobre la distribución de las amenazas y los riesgos por fenómenos naturales en el territorio municipal, que hacen parte del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio Santiago de Cali – POT (Acuerdo 0373 de diciembre de 2014), el inmueble Y002005640003 localizado en el Corregimiento La Buitrera, que de acuerdo al mapa Catastro Cali consultado Vía Web, está definido por los vértices cuyas coordenadas Magna - Sirgas origen Cali se especifican adelante, y que según la base de datos del Catastro Municipal¹ que consultamos está dentro del predio identificado con el número predial Y002005640001, **ESTA POR FUERA DE LAS ZONAS DE AMENAZA O RIESGO NO MITIGABLE** por movimientos en masa; específicamente se encuentra en una zona de Riesgo Bajo por Movimientos en Masa.

Delimitación del inmueble

1	867.779	1.055.589
2	867.781	1.055.598
3	867.768	1.055.602
4	867.765	1.055.590

En virtud del modelo para la estimación del riesgo por movimientos en masa acogido en el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial, son zonas de riesgo bajo por este tipo de fenómenos las zonas de amenaza media y de amenaza baja ocupadas con asentamientos densos o dispersos,^{*}consolidados o formales, tanto urbanos como rurales.

Adicionalmente al concepto sobre condiciones de riesgo, vemos oportuno comunicarle, por ser un asunto relevante en términos del ordenamiento territorial, que el inmueble

¹ Consultada a través de la red interna (Intranet) de la Administración Municipal mediante la aplicación SICATWEB que opera el Departamento Administrativo de Hacienda.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Y002005640003 está totalmente afectado por el Área Forestal Protectora de un (1) cauce de agua. Las Áreas Forestales Protectoras de los cauces de agua son franjas de terreno paralelas al borde del cauce con un ancho mínimo de treinta (30) metros. Según lo establecido por el Acuerdo 0373 de 2014, con sujeción a normas de superior jerarquía que se refieren a este tipo de zonas, en las Áreas Forestales Protectoras de los cauces no es permitido ningún tipo de ocupación, lo cual implica que tampoco son procedentes las acciones que promuevan en ellas la permanencia y consolidación de edificaciones o asentamientos humanos.

Esto quiere decir que el inmueble Y002005640003 no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad vigente para que en él pueda darse, permanecer o consolidarse la ocupación con edificaciones, situación que, por supuesto, hace inviable la instalación, reparación y continuidad de servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, gas, acueducto).

El concepto plasmado en este oficio es netamente informativo y se emite sin perjuicio de las restricciones ambientales y urbanísticas adicionales que el mismo Acuerdo 0373 de 2014, la autoridad competente o la normatividad aplicable establezcan para el predio en cuestión.

Atentamente,

ESPERANZA FORERO SANCLEMENTE
Subdirectora
Subdirección de Planificación del Territorio

ACUSE DE RECIBO,	
Firma:	<u>Armando Forero Sanclemente</u>
Nombre legible:	<u>Armando Forero Sanclemente</u>
C.C.:	<u>31293520 CDH</u>
Fecha:	<u>4-10-2019</u> Hora: <u>9:23</u>

Proyectó: Armando Vargas Sotomayor - Contratista.
Elaboró: Jorge Enrique Marroquín Cano - Contratista.
Revisó: Andrés Prieto Ramírez - Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión, le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Importante: el presente concepto no tiene costo alguno. Su trámite lo puede hacer directamente la persona interesada sin necesidad de intermediario. No permita que lo engañen:

DENUNCIE CUALQUIER IRREGULARIDAD

Centro Administrativo Municipal - Torre Alcaldía Piso 10. Tel 885 13 25 Fax 889 66 30
www.cali.gov.co